



**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI**  
**GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA**  
**OFICINA DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES**  
 "Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 5-2025-GRU-DRA-OEC – SEGUNDA CONVOCATORIA**

**SERVICIO DE UN (01) MONITOR, PARA EL PROYECTO DE INVERSION PUBLICA  
 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CATASTRO, RECTIFICACION DE TITULOS Y  
 REGISTRO DE TIERRAS DE COMUNIDADES NATIVAS TITULADAS EN LOS 4 DISTRITOS  
 DE LA PROVINCIA DE ATALAYA DEPARTAMENTO DE UCAYALI CUI 2358116.**

En la ciudad de Pucallpa, a los 04 días del mes de junio del 2025, en la Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares a las 09:00 horas el Órgano Encargado de las Contrataciones, encargado de la conducción y realización del procedimiento de selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 5-2025-GRU-DRA-OEC – Segunda Convocatoria, cuyo objeto es el "SERVICIO DE UN (01) MONITOR, PARA EL PROYECTO DE INVERSION PUBLICA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CATASTRO, RECTIFICACION DE TITULOS Y REGISTRO DE TIERRAS DE COMUNIDADES NATIVAS TITULADAS EN LOS 4 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE ATALAYA DEPARTAMENTO DE UCAYALI CUI 2358116", a fin de efectuar la ADMISIÓN, EVALUACION, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO, a cargo del Órgano Encargado de las Contrataciones:

**1. SOBRE EL QUORUM**

El quórum necesario que exige la normativa de Contrataciones del Estado, se logró con la presencia de:

OEC	Lic. Adm. Aristides Del Aguila Perez	Titular	X	Dependencia	Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares
-----	--------------------------------------	---------	---	-------------	-------------------------------------------------

El órgano Encargado de las Contrataciones, lleva a cabo la admisión, calificación y evaluación de las ofertas presentadas a través del SEACE, conforme a lo siguiente:

Con fecha 20/05/2025, se llevó a cabo la convocatoria en la plataforma del SEACE, de la Adjudicación Simplificada N° 5-2025-GRU-DRA-OEC – Segunda Convocatoria, contando con el registro de los siguientes participantes desde el 21/05/2025 hasta el 02/06/2025:

Con estas aclaraciones, se inicia el acto, en seguida el funcionario – usuario de la Entidad realiza el ingreso al SEACE a fin de proceder al registro de participantes, de acuerdo con el cronograma establecido en las Bases.

**2. REGISTRO DE PARTICIPANTES**

En el presente proceso se registraron electrónicamente a través del SEACE, los siguientes participantes.

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	10027220105	HAZA SULLON TEOFILO	21/05/2025	Válido		21/05/2025	10027220105	🔍🔄🗑️
2	Proveedor con RUC	10403603223	SCHUNKE RABANAL JOSE MARTIN	26/05/2025	Válido		26/05/2025	10403603223	🔍🔄🗑️
3	Proveedor con RUC	10623382376	VILLANUEVA TORREJON JERLY	02/06/2025	Válido		02/06/2025	10623382376	🔍🔄🗑️
4	Proveedor con RUC	20529271370	SANXDIT INGENIERIA Y NEGOCIOS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	25/05/2025	Válido		25/05/2025	20529271370	🔍🔄🗑️
5	Proveedor con RUC	20601483085	ALTERNATIVA INDUSTRIAL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.	23/05/2025	Válido		23/05/2025	20601483085	🔍🔄🗑️
6	Proveedor con RUC	20606208309	THERMODIKE DEL PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	27/05/2025	Válido		27/05/2025	20606208309	🔍🔄🗑️
7	Proveedor con RUC	20611580429	REDEL SERVICIOS GENERALES S.A.C.	26/05/2025	Válido		26/05/2025	20611580429	🔍🔄🗑️
8	Proveedor con RUC	20613035398	OCAMPER S.A.C.	27/05/2025	Válido		27/05/2025	20613035398	🔍🔄🗑️
9	Proveedor con RUC	20613921002	C.L.D. CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	23/05/2025	Válido		23/05/2025	20613921002	🔍🔄🗑️

9 registros encontrados, mostrando 9 registro(s), de 1 a 9. Página 1 / 1.





**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI**  
**GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA**  
**OFICINA DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES**  
 "Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Acto seguido, se hace de conocimiento que la fecha de presentación de ofertas fue el día 03/06/2025, en el horario de 00:01 a 23:59 horas, conforme el calendario publicado en el SEACE, fecha en la que se registraron las siguientes ofertas técnicas y económicas:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo	Acciones
1	10403603223	SCHUNKE RABANAL JOSE MARTIN	03/06/2025	09:52:02	10403603223	03/06/2025	09:52:39	Enviado	Valido		
2	10623382376	VILLANUEVA TORREJON JERLY	03/06/2025	23:25:21	10623382376	03/06/2025	23:25:57	Enviado	Valido		

2 registros encontrados, mostrando 2 registro(s), de 1 a 2. Página 1 / 1.

**3. APERTURA DE OFERTAS ELECTRONICAS A TRAVES DEL SEACE**

Dándose inicio el presente acto, se revisa la relación de postores, quienes registraron su participación de forma electrónica, y presentaron sus ofertas a la misma manera, conforme a las reglas establecidas en las Bases, el Órgano Encargado de las Contrataciones verifico que hubo nueve (9) participantes registrados de los cuales solo **dos (2) participantes presentaron sus ofertas electrónicas:**

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo	Acciones
1	10403603223	SCHUNKE RABANAL JOSE MARTIN	03/06/2025	09:52:02	10403603223	03/06/2025	09:52:39	Enviado	Valido		
2	10623382376	VILLANUEVA TORREJON JERLY	03/06/2025	23:25:21	10623382376	03/06/2025	23:25:57	Enviado	Valido		

2 registros encontrados, mostrando 2 registro(s), de 1 a 2. Página 1 / 1.



Acto seguido, se procede con la descarga de las ofertas, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos en las bases, según el numeral 2.2.1. Documentación de presentación obligatoria, para el paquete único siendo el resultado para la **admisión** el siguiente:

- SCHUNKE RABANAL JOSE MARTIN, con RUC: 10403603223, de la revisión de los documentos requeridos en el numeral 2.2.1.- Documentos de Presentación Obligatoria de las Bases, se tiene que, esta se encuentra conforme por lo que su oferta es Admitida.
- VILLANUEVA TORREJON JERLY, con RUC: 10623382376, de la revisión de los documentos requeridos en el numeral 2.2.1.- Documentos de Presentación Obligatoria de las Bases, se tiene que, esta se encuentra conforme por lo que su oferta es Admitida.

De acuerdo con la revisión efectuada, El órgano Encargado de las Contrataciones, procede con su evaluación de las ofertas que fueron admitida:

DETERMINACION DE LA OFERTA CON EL MEJOR PUNTAJE		
ITEM UNICO: MONITOR		
N°	POSTOR	PRECIO DE LA OFERTA
1	VILLANUEVA TORREJON JERLY	S/ 53,100.00
2	SCHUNKE RABANAL JOSE MARTIN	S/ 63,700.00





**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI**  
**GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA**  
**OFICINA DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES**  
 "Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Luego de culminada la evaluación, El órgano Encargado de las Contrataciones, determina si los postores cumplen con los requisitos de calificación por orden de prelación.

DETERMINACION DEL PUNTAJE Y ORDEN DE PRELACION							
ITEM UNICO: MONITOR							
N°	POSTOR	PRECIO DE LA OFERTA	PUNTAJE	BONIF. CONLIND. 10%	MYPE 5%	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACION
1	VILLANUEVA TORREJON JERLY	S/ 53,100.00	100	10		110	1
2	SCHUNKE RABANAL JOSE MARTIN	S/ 63,700.00	83.36	8.336	4.17	95.86	2

Se otorga puntaje, debido a que el monto ofertado corresponde al servicio requerido establecido en las bases integradas del procedimiento de selección.

Luego de culminada la evaluación, El órgano Encargado de las Contrataciones, determina si los postores cumplen con los requisitos de calificación por orden de prelación.

ITEM UNICO: MONITOR		
CAPACIDAD LEGAL	VILLANUEVA TORREJON JERLY	SCHUNKE RABANAL JOSE MARTIN
<u>Requisitos:</u> Certificado de habilidad del colegio profesional  <u>Acreditación:</u> Copia del certificado de habilitación del colegio profesional	SI CUMPLE	SI CUMPLE
<b>FORMACIÓN ACADÉMICA</b> <u>Requisitos:</u> Profesional titulado, colegiado y habilitado en las carreras de ingeniería agrónoma, forestal, agroindustrial, Civil y/o economía.  <u>Acreditación:</u> Señalar los nombres y apellidos, DNI y profesión del personal clave, así como el nombre de la universidad o institución educativa que expidió el grado o título profesional requerido, será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <a href="https://enlinea.sunedu.gob.pe/">https://enlinea.sunedu.gob.pe/</a> o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: <a href="https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/">https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/</a> , según corresponda.  En caso el grado o título profesional requerido no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida	SI CUMPLE	SI CUMPLE
<b>CAPACITACIÓN</b> <u>Requisitos:</u> Contar con capacitaciones demostradas en: Aplicativos Informáticos de la Unidad Ejecutora de Inversiones en INVIERTE.PE, no menor de ciento ochenta (180) horas lectivas u académicas  <u>Acreditación:</u> Se acreditará con copia simple de constancias, certificados.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
<b>EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</b> <u>Requisitos:</u>		





**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI**  
**GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA**  
**OFICINA DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES**  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

<p>Experiencia específica mínima de tres (03) años como SEGUIMIENTO Y EJECUCIÓN DE INVERSIONES PUBLICAS, EVALUADOR DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PUBLICA, ELABORACIÓN DE INFORMES DE CIERRES DE PROYECTOS DE INVERSIÓN, PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO, GESTIÓN DE INVERSIONES, ESPECIALISTA EN EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN.</p> <p>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el período traslapado.</p> <p><b>Acreditación:</b></p> <p>La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto</p>	SI CUMPLE	SI CUMPLE
<p><b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b></p> <p><b>Requisitos:</b></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 63,720.00 (Sesenta y Tres Mil Setecientos Veinte con 00/100 Soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 15,930.00 (Quince Mil Novecientos Treinta con 00/100 Soles) por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes Servicios: SEGUIMIENTO Y EJECUCIÓN DE INVERSIONES PUBLICAS, EVALUADOR DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PUBLICA, ELABORACIÓN DE INFORMES DE CIERRES DE PROYECTOS DE INVERSIÓN, PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO, GESTIÓN DE INVERSIONES, ESPECIALISTA EN EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN.</p> <p><b>Acreditación:</b></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados</p>	SI CUMPLE	SI CUMPLE
<b>RESULTADO</b>	CALIFICADA	CALIFICADA





**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI**  
**GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA**  
**OFICINA DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES**  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

**3. RESULTADO:**

Finalmente siendo las 10:40 horas del mismo día, mes y año, el Órgano Encargado de las Contrataciones, otorga la **BUENA PRO**, de acuerdo al siguiente detalle.

- **ITEM UNICO: MONITOR**, al postor **VILLANUEVA TORREJON JERLY**, por el monto de **S/ 53,100.00** (Cincuenta y Tres Mil Cien y 00/100 Soles), Exonerado del IGV.

Se deja constancia que este colegiado al momento de admitir, evaluar y calificar ha considerado los principios que rigen las contrataciones del estado, tales como el principio de eficiencia y eficacia, integridad entre otras, así como el principio de presunción de veracidad establecido en la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General.

Cabe señalar que, inmediatamente de consentido la Buena Pro, la Entidad a través de sus órganos competentes deberá proceder con la verificación posterior de las ofertas presentadas por los postores ganadores, en estricto cumplimiento de lo establecido en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Sin otro asunto que tratar, se suspende la presente etapa, y no habiendo otro asunto que tratar, se suscribe la presente acta en señal de conformidad.

  
.....  
**Lic. Adm. Aristides Del Aguila Perez**  
**ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES**



**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI**  
**GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA**  
**OFICINA DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES**  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ANEXO N° 01

EVALUACION DE OFERTA

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 5-2025-GRU-DRA-OEC – SEGUNDA CONVOCA TORIA

"SERVICIO DE UN (01) MONITOR, PARA EL PROYECTO DE INVERSION PUBLICA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CATASTRO, RECTIFICACION DE TITULOS Y REGISTRO DE TIERRAS DE COMUNIDADES NATIVAS TITULADAS EN LOS 4 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE ATALAYA DEPARTAMENTO DE UCAYALI CUI 2358116"

N°	POSTOR	PRECIO DE LA OFERTA
1	VILLANUEVA TORREJON JERLY	S/ 53,100.00
2	SCHUNKE RABANAL JOSE MARTIN	S/ 63,700.00

Artículo 74.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado "Para determinar la oferta con el mejor puntaje, se toma en cuenta lo siguiente: Cuando la evaluación del precio sea el único factor, se le otorga el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y se otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:"

$$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$$

Donde:

I = Oferta

Pi = Puntaje de la oferta a evaluar

Oi = Precio i

Om = Precio de la oferta más baja

PMP = Puntaje máximo del precio

**DETERMINACION DEL PUNTAJE Y ORDEN DE PRELACION**

N°	POSTORES	PRECIO DE LA OFERTA	PUNTAJE	BONIF. CONLIN D. 10%	MYPE 5%	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACION
1	VILLANUEVA TORREJON JERLY	S/ 53,100.00	100	10		110	1
2	SCHUNKE RABANAL JOSE MARTIN	S/ 63,700.00	83.36	8.336	4.17	95.86	2

  
.....  
**Lic. Adm. Aristides Del Aguila Perez**  
ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES